



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

12583

Aprobación definitiva de modificación de crédito 26/2023 en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 26/2023, por Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, y visto que no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria de día 30 de noviembre de 2023 (BOIB núm. 164 de 02 de diciembre de 2023), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Crédito extraordinario

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
7: Transferencias de capital	847

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	847

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín

Pollença, (firmado electrónicamente: 28 de diciembre de 2023)

El alcalde

Marti Xavier March Cerdà